MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Jefatural Nº 0146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 27 de octubre de 2023

VISTOS:

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

El Informe N° 2004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 548-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP-WAR, la Carta N°043-2023-/VRVB, la Carta N° 105-2023-INCONOR SAC-CASHAPAMPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI) que se enmarca en la política del Gobierno Peruano de incrementar la producción y productividad agraria en el país, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Sector y al crecimiento de la agroexportación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-MINAGRI se aprueba el Reglamento del Fondo de Sierra Azul y se crea el grupo de trabajo denominado Comité Técnico del Fondo Sierra Azul;

Que, con fecha 24 de enero de 2014, mediante Resolución Directoral N°032-2014-MANGRI-PSI, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash”, con código SNIP N° 265071 cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 7,707,302.15. Por un plazo de ejecución de 210 días;

Que, con fecha 04 de agosto de 2014, mediante Resolución Directoral N° 523-2014-MINAGRI-PSI, se aprueba la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash”, con código SNIP N° 265071 cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 8,155,531.61;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2016, mediante Resolución Directoral N° 560-2016-MINAGRI-PSI, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash”, con código SNIP N° 265071 cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 3,318,326.02, por un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Con fecha 27 de diciembre de 2017, se suscribe el Contrato N° 155-2017-MINAGRI-PSI, para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash” entre la Entidad Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y el CONSORCIO SIHUAS, por el

monto del contrato asciende a S/. 3,370,541.26, plazo de ejecución de la obra es de 150 días calendario;

Que, con fecha 08 de enero de 2018, se suscribió el acta de entrega del terreno de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash" en presencia del personal del PSI, de la supervisión Carmen Fernández y del ejecutor de la obra el Consorcio SIHUAS;

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

Que, con fecha 09 de enero de 2019, mediante carta notarial N° 004-2018-MINAGRI-PSI-OAF, el Programa Subsectorial de Irrigaciones comunicó a la empresa Consorcio Sihuas, la Resolucion del Contrato N° 155-2017-MINAGRI.PSI, en relación al saldo de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash";

Que, con fecha 05 de diciembre de 2019, mediante Memorando N° 330-2019-MINAGRI-PSI-DIR/OS, se remite a la Oficina de Estudios y Proyectos el informe de conformidad financiera y liquidación parcial para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash", con fines de la formulación del expediente técnico saldo;

Que, mediante Informe N° 00617-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, se emite opinión técnica sobre reducción de meta del tramo del sector Pasacancha desde la progresiva 0+000 km hasta la 4+343 km y la continuidad de la ejecución del saldo de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, tramo Pasacancha – Cashapampa – Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas – Ancash";

Que, con fecha 14 de julio del 2022, el jefe de la Unidad de Administración, Eco. Ramón Sánchez Urrelo, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y el Sr. Jaime Ernesto Reyes Rodríguez de la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A.C suscriben el contrato N° 024-2022-MIDAGRI-PSI, para la contratación del servicio de elaboración de expediente técnico saldo de obra: *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash"* con CUI 2187361;

Que, con fecha 20 de julio de 2022, mediante Orden de Servicio N° 1332-2022-PSI, notificada el 22 de julio de 2022, a través del correo electrónico institucional log.especialista10@psi.gob.pe, se contrata al ingeniero Carlos Gianfranco Vega Neira como supervisor de la elaboración del expediente técnico del proyecto *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash"* con CUI 2187361;

Que, con fecha 24 de julio de 2022, mediante Carta N° 001- 2022- INCONOR SAC-CASHAPAMPA, el consultor entrega al supervisor, vía correo electrónico, la elaboración de su Plan de Trabajo correspondiente al Primer entregable, para su evaluación y aprobación.;

Que, con fecha 02 de agosto de 2022, mediante Carta N°06-2022-SUPERVISION/CGVN ingresado por mesa de partes virtual del 03 de agosto del 2022, el supervisor Ing. Carlos Gianfranco Vega Neira, otorga la conformidad al Primer Entregable del Expediente Técnico Saldo de Obra – Plan de trabajo; y mediante Carta N° 842-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, se notifica al consultor y al supervisor el día 08 de agosto de 2022, la conformidad al Primer entregable correspondiente al Plan de Trabajo;

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

Que, con fecha 09 de agosto de 2022, mediante Carta N° 025- 2022- INCONOR SAC-CASHAPAMPA, la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A.C., remite al PSI con atención al Supervisor, la actualización del Informe de Gestión Ambiental para ser tramitado ante el DGAAA del MIDAGRI;

Que, con fecha 12 de agosto de 2022, mediante Carta N° 010-2022-SUPERVISION/CGVN, el supervisor de la elaboración del expediente técnico saldo de obra *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash"* adjunta información complementaria correspondiente al cuaderno de ocurrencias, indicando todos los actuados relacionados a su gestión como supervisor;

Que, con fecha 13 de agosto de 2022, mediante Carta N° 035- 2022- INCONOR SAC-CASHAPAMPA, el consultor presenta al PSI su segundo entregable de la elaboración del expediente técnico saldo de obra, para que el supervisor evalué y/o apruebe según corresponda;

Con fecha 01 setiembre de 2022, se suscribió el Acta de Suspensión N°01 de plazo de ejecución del contrato de consultoría de obra N°024-2022-MIDAGRI-PSI, se suspendió el plazo desde la fecha 25 de agosto de 2022, y culminará hasta obtener la acreditación de disponibilidad hídrica, certificación de puntos geodésicos, y la certificación del informe de gestión ambiental;

Con fecha 06 de febrero de 2023, mediante carta N°0102-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Entidad, notifica el reinicio del servicio de formulación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto con CUI 2187361, dando por reiniciado el plazo contractual con fecha 03 de marzo de 2023;

Que, con fecha 07 de febrero de 2023, mediante correo electrónico, el Consultor hace llegar a la Supervisión, la Carta N° 004 - 2023- INCONOR SAC-CASHAPAMPA, donde remite el Tercer Entregable de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash"*, CUI N° 2187361;

Que, con fecha 02 de junio de 2023, mediante Informe Técnico N°06-2023/AMGC, remitido por correo electrónico, el evaluador del Diseño Hidráulico y Estructural del Proyecto Pasacancha, concluye en solicitar el pronunciamiento del Supervisor de estudios respecto al

Planteamiento hidráulico del proyecto, correspondiente a la subsanación de observaciones al tercer entregable;

Que, con fecha 06 de junio de 2023, Mediante carta N°00659-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Entidad remite al Supervisor la solicitud de pronunciamiento del planteamiento hidráulico de los 03 canales (Canal Pasacancha - Shongohuarco, Canal Pajchanga - Bellavista y Canal Pajchanga-Cashapampa);

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

Que, con fecha 12 de junio de 2023, mediante Carta N° 017-2023-SUPERVISION/CGVN, dirigida a la Entidad PSI, el Supervisor de Estudios, otorga su Opinión Favorable al Planteamiento Hidráulico del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash"*, SNIP 265071;

Que, con fecha 12 de junio de 2023, mediante Informe Técnico N°08-2023/AMGC, remitido por correo electrónico, por el evaluador del Diseño Hidráulico y Estructural del Proyecto Pasacancha, informa la aprobación del planteamiento hidráulico (Plano Clave y Metas Físicas), de los 03 canales (CANAL PASACANCHASHONGOHUARCO, CANAL PAJCHANGA -BELLAVISTA Y CANAL PAJCHANGACASHAPAMPA);

Que, con fecha 12 de junio de 2023, mediante correo electrónico, se le informa al consultor INCONOR SAC y Supervisor del estudio la aprobación del planteamiento hidráulico (Plano Clave y Metas Físicas), de los 03 canales (CANAL PASACANCHASHONGOHUARCO, CANAL PAJCHANGA -BELLAVISTA Y CANAL PAJCHANGACASHAPAMPA);

Que, con fecha 28 de junio de 2023, mediante correo electrónico, el evaluador del Diseño Hidráulico y Estructural del Proyecto Pasacancha, con asunto METAS FISICAS Y PLANTEAMIENTO HIDRAULICO DEL SALDO DE OBRA 02 RIEGO PASACANCHA alcanza, el cuadro de metas de físicas del proyecto correspondientes al planteamiento hidráulico del proyecto;

Que, con fecha 07 de julio de 2023, mediante oficio N° 0129-2023-MDC/A, la Municipalidad Distrital de Cashapampa con asunto: "Alcanza compromisos de comités de regantes para viabilidad de ejecución de saldo de la obra *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa -Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash"*, con CUI 2187361, por Administración Directa";

Que, con fecha 12 de julio de 2023, mediante memorando N°02958-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, por el cual la Subunidad Gerencial de Estudios y proyectos de Infraestructura de riego y drenaje emite pronunciamiento sobre cambio de modalidad de ejecución de obra, mediante el cual se indica que se cumplen con las condiciones técnicas que exige la directiva N°01-2013-G-PSI-DIR, para ejecutar el segundo saldo de obra bajo modalidad de Administración Directa. Para lo cual se debe considerar en el presupuesto del Expediente Técnico del Segundo Saldo de Obra, una estructura de costos para ejecutar la obra bajo esta modalidad;

Que, con fecha 24 de julio de 2023, mediante carta N°075-2023-INCONOR SAC–CASHAPAMPA, el Consultor INCONOR SAC, con asunto LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL TERCER ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO: *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha - Cashapampa -Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash"*, con CUI 2187361; el consultor, presenta a la Entidad, el levantamiento de observaciones al Tercer Entregable, en versión digital, mediante el siguiente enlace: https://1drv.ms/f/s!AtTmZhI8yV0E-2celC5Tzb4_MRqH?e=WYwf1V;

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

Que, con fecha 25 de julio de 2023, mediante carta **N° 031-2023-SUPERVISION/CGVN,** dirigida a la Entidad PSI, el Supervisor de Estudios, otorga su Conformidad a Subsanación de Observaciones del Tercer Entregable de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa -Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash"*, CUI N° 2187361, además, respecto a la carta N° 031-2023- SUPERVISION/CGVN, el Supervisor señala que deja sin efecto debido a un error involuntario que adjuntó una versión anterior;

Que, con fecha 31 de julio de 2023, mediante carta N°00932-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Entidad remite al Consultor INCONOR SAC la Conformidad a la subsanación de observaciones al Tercer Entregable del servicio Elaboración del Expediente Saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash", con CUI 2187361

Que, con fecha 14 de agosto de 2023, mediante Carta N°085-2023-INCONOR SAC-CASHAPAMPA, el Consultor INCONOR SAC presente el Expediente Técnico de Saldo de Obra en físico aprobado por la Supervisión y la Entidad del proyecto: *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa -Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash";*

Que, con fecha 14 de agosto de 2023, mediante carta N°086-2023-INCONOR SAC-CASHAPAMPA, el Consultor INCONOR SAC, presenta el expediente técnico de saldo de obra por Administración Directa en físico el mismo que está compuesto de tres tomos que contiene Memoria descriptiva, presupuesto, análisis de costos unitarios, lista de insumos, cotizaciones, cálculo de flete urbano rural, cotizaciones debidamente acreditadas y cronograma de ejecución de obra, en dos juegos;

Que, con fecha 12 de setiembre de 2023, mediante carta N°098-2023-INCONORSAC-CASHAPAMPA, el consultor INCONOR SAC, presenta a la Entidad, **el Expediente Técnico Saldo de Obra por Administración Directa** en físico del proyecto en mención en una única versión original y copia y versión digital a razón del memorando N°02958-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, por el cual la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje emite pronunciamiento sobre cambio de modalidad de ejecución de obra, mediante el cual se indica que se cumplen con las condiciones técnicas que exige la Directiva N°01-2013-G-PSI-DIR, para ejecutar el segundo saldo de obra bajo modalidad de Administración Directa;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2023, mediante Informe N°039-2023/VRVB, se informa a la Entidad la Revisión y Opinión favorable al Presupuesto por Administración Directa del Expediente Técnico de Saldo de obra N°02 del proyecto*: "Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas- Áncash"*, con CUI 2187361, de acuerdo con lo señalado por la UGIRD con memorando N°02958-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD;

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

Que, con fecha 27 de setiembre 2023, mediante Memorando N°04102-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD, solicita a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos-SUGEP, viabilizar la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, **bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata.**

Que, con fecha 28 de setiembre de 2023, mediante carta N°01249-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Entidad comunica al consultor INCONOR, la remisión en original del Expediente Técnico de Saldo de Obra por Administración Indirecta - Contrata, en atención a la promulgación de la Ley N°31876 - Ley que regula el proceso de ejecución de obras por Administración Directa a nivel nacional publicado el 23 de setiembre de 2023;

Que, con fecha 03 de octubre de 2023, mediante carta N°105-2023-INCONORSAC-CASHAPAMPA, el consultor INCONOR SAC, presenta a la Entidad, el Expediente Técnico Saldo de Obra bajo modalidad de ejecución por Administración Indirecta – contrata en físico en una única versión original;

Que, con fecha 13 de octubre de 2023, mediante Informe N° 043-2023/VRVB, el ingeniero Víctor Ricardo Vega Bardales, señala lo siguiente:

2.1 Metas Físicas del Expediente Saldo de Obra (Subsanado)

Canal de Irrigación Pasacancha

- Construcción de bocatoma quebrada Chontaragra (proyectado) (1 UND)
- Desripiador (proyectado) (1 UND)
- Desarenador Tipo I (proyectado) (3 UND)
- Desarenador tipo I (mejoramiento) (1 UND)
- Mejoramiento de acueducto existente (tarrajeo) (proyectado) (1 UND)
- Canoa Tipo I (proyectado) (1 UND)
- Muro de contención Tipo I (proyectado) (1 UND)
- Toma lateral Tipo I (proyectado) (4 UND)
- SISTEMA DE CONDUCCION
  - Canal de Tubería PVCD=400 mm (proyectado) (426.60 ml)
  - Canal de Concreto Armado F'c= 210 kg/cm2 (proyectado) (27.34 ml)
  - Canal de Concreto Simple F'c= 175 kg/cm2 (proyectado) (1,744.70 ml)
  - Conducción a Tres Reservorios Existentes
- Cámara de Inspección Tipo I - 2 (proyectado) (3 UND)
- Cámara de Inspección Tipo I - 1 (proyectado) (3 UND)
- Cámara de Inspección Tipo I (proyectado) (1 UND)
- Cámara de Carga N° 1 (proyectado) (2 UND)
- Pasarela peatonal (proyectado) (2 UND)
- Construcción de Reservorio de Concreto Armado F'c= 210 kg/cm2 (proyectado) (1 UND)
- Mejoramiento de reservorio ejecutado (proyectado) (2 UND)

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

Canal de Irrigación Cashapampa

- Cámara de Inspección Tipo II (Proyectado) (2 UND)
- Cámara Disipadora de Impacto (Proyectado) (2 UND)
- Desarenador Tipo II. (Proyectado) (3 UND)
- Cámara de Carga. (Proyectado) (3 UND)
- SISTEMA DE CONDUCCION
- Mejoramiento en canal de conducción (Juntas de contracción) (Proyectado) (507.87 ml).
- Canal de Tubería HDPE D= 160 mm (Proyectado) (117.85 ml)
- Canal de Concreto Armado F'c=210kg/cm2 canal de limpia de los desarenadores (Proyectado) (46.42 ml).
- Tomas Lateral buen estado (Instalación de compuertas) (Proyectado) (2 UND)
- Mejoramiento Reservorios de Cashapampa Existentes (Proyectado) (3 UND)
- Compuerta Metálica de Ingreso al Desarenador del Reservorio 03 (Proyectado) (1 UND)

Canal de Irrigación Bellavista

- Bocatoma en la Quebrada Pajchanga. (Proyectado) (01 UND)
- Uña Antisocavante (Proyectado) (01 UND)
- Desripiador (Proyectado) (1 UND)
- Muro de gaviones en la Quebrada. (Proyectado) (17 ml)
- Desarenador Tipo II. (Proyectado) (4 UND)
- Cámara de Carga (Proyectado) (3 UND)
- Canoa Tipo II (Proyectado) (1 UND)
- Canoa Tipo III (Proyectado) (1 UND)
- Cámara de Inspección Tipo III (Proyectado) (2 UND)
- SISTEMA DE CONDUCCION
  - Tubería desmontable 250 mm HDPE lisa. (Proyectado) (72.04 ml)
  - Tubería HDPE lisa para presión y Gravedad D=160 mm (Proyectado). (225.39 ml)
  - Canal Tapado (Instalación de Tapas de Concreto) (Proyectado). (10 ml)
  - Canal de Concreto Armado F'c=210kg/cm2 (Proyectado) (27.15 ml)
- Mejoramientos del reservorio existente (Proyectado) (1 UND)
- Acueducto (Proyectado) (1 UND)
- Cámara disipadora de Impacto (Proyectado) (1 UND)
- Tomas Lateral Tipo II (Proyectado) (3 UND)
- Dados de Anclaje (Proyectado) (17 UND)

2.2 Ubicación Geográfica (UTM), hidrográfica y política del Proyecto:

La zona del proyecto se encuentra ubicada en las coordenadas UTM WGS84, Zona 18 S que contine los siguientes vértices:

Cuadro N°. 1. COORDENADAS UTM INICIO Y FINAL

CANAL PASACANCHA			
PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
1	9049243.855	205269.149	INICIO

Cuadro N°. 2. COORDENADAS UTM INICIO Y FINAL

CANAL CASHAPAMPA			
PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
1	9053163.871	206821.769	INICIO
2	9052026.266	207508.648	FINAL

Cuadro N°. 3. COORDENADAS UTM INICIO Y FINAL

CANAL BELLAVISTA			
PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
1	9053718.005	205042.318	INICIO
2	9053086.405	208012.176	FINAL

Ubicación Política:

- Sectores : Pasascancha, Cashapampa y Bellavista
- Distrito : Cashapampa
- Provincia : Sihuas
- Región : Ancash

Que, de acuerdo con el Informe N° 043-2023/VRVB en su análisis señala lo siguiente:

IV. ANÁLISIS

4.1 Respecto a la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra N°02

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

- Respecto a la aprobación del Expediente Técnico, en el numeral 9. DETALLES DEL SERVICIO: ENTREGABLES – PLAZOS, del TDR del Supervisor, se establece que la presentación del expediente técnico final (Tercer Entregable) para conformidad del supervisor será en versión digital (PDF y editables comprimidos, foliados, firma y sello del Consultor, jefe de proyecto y equipo profesional). Luego, con la Conformidad de Supervisor, la Subunidad de Estudios y Proyectos (SUGEP) verificará y otorgará la conformidad del Expediente Técnico. Posteriormente, el Consultor, deberá presentar el Expediente Técnico en físico, aprobado por el Supervisor y la Entidad, en 01 juego en original y 02 copias de este, foliados, con la firma y sello del CONSULTOR, sus especialistas y firma del Supervisor. Y finalmente, la aprobación del Expediente Técnico por la Entidad será mediante Acto Resolutivo del PSI, lo que será notificado al Consultor y Supervisor a través de los correos electrónicos autorizados a través de sus contratos correspondientes.

- El Expediente Técnico de Saldo de Obra en su versión digital, cuenta con la **conformidad de subsanación de observaciones de su Tercer Entregable, otorgada por la Supervisión** mediante carta N°031-2023-SUPERVISION/CGVN, de fecha 25/07/2023 dirigida a la Entidad. Cabe precisar que, de acuerdo con los Términos de Referencia del consultor señalado en su numeral 12, el Tercer Entregable, corresponde a la entrega por parte del consultor de todo el estudio a nivel de Expediente Técnico de saldo de obra culminado.

- En consecuencia, la Entidad, luego de su revisión y evaluación de la versión digital del Expediente Técnico, remitió la carta N°00932-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 31/07/2023, comunicando al consultor INCONOR SAC la conformidad a la subsanación de observaciones al Tercer Entregable del servicio Elaboración del Expediente Saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas – Áncash", con CUI 2187361 y solicita la presentación *a través de mesa de partes, el Expediente Técnico en físico, aprobado por el Supervisor y la Entidad, en (02) ejemplares del estudio a nivel de expediente técnico con sus correspondientes estudios básicos y anexos (entregará los archivos digitales y data generada del proyecto en un dispositivo de almacenamiento tipo USB.)*

- Finalmente, de los TDR del Consultor, en el literal c) del numeral 19. Revisión, levantamiento de observaciones y aprobación del expediente técnico saldo de obra, señala: ***"El PSI, dará conformidad y aprobación al Expediente Técnico de saldo de obra mediante acto resolutivo."*** De forma similar, en el literal 15 del numeral 9 Detalles del servicio: Entregables – Plazos de los TDR del Supervisor, señala que: ***"Para la aprobación del expediente técnico, será mediante Acto Resolutivo del PSI, la Entidad notificará al Consultor y Supervisor a través de los correos electrónicos autorizados a través de sus contratos correspondientes."***

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

4.2 Del cambio de modalidad de ejecución de obra

- En primer lugar, la Entidad, mediante memorando N°02958-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 12 de julio de 2023, de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje-SUGES, emite pronunciamiento sobre **cambio de modalidad de ejecución de obra**, mediante el cual se indica que se cumplen con las condiciones técnicas que exige la Directiva N°01-2013-G-PSI-DIR, para ejecutar el segundo saldo de obra bajo modalidad de Administración Directa. Por lo cual se debe considerar en el presupuesto del Expediente Técnico del Segundo Saldo de Obra, una estructura de costos para ejecutar la obra bajo esta modalidad.

- Al respecto, el consultor INCONOR SAC, mediante carta N°098-2023-INCONORSAC-CASHAPAMPA, de fecha 12 de setiembre de 2023, presenta a la Entidad, el Expediente Técnico Saldo de Obra por Administración Directa en físico del proyecto en mención en una única versión original y copia y versión digital, debidamente firmado por el representante legal del Consultor y su equipo de especialistas que elaboraron el estudio y con la firma del ingeniero Supervisor del estudio, en señal de conformidad.

- En consecuencia, mediante Informe N°039-2023/VRVB, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el suscrito, se cuenta con la Revisión y **Opinión favorable al Presupuesto por Administración Directa** del Expediente Técnico de Saldo de Obra N°02 del proyecto:

  "Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas- Áncash", con CUI 2187361, de acuerdo con lo señalado por la UGIRD con memorando N°02958-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD.

- En segundo lugar, mediante memorando N°04102-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 27/09/2023, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD, solicita a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos-SUGEP, viabilizar la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, en ese sentido la Entidad solicita al consultor con carta N°01249-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 28/09/2023, que es necesario continuar con la aprobación del estudio para ejecución por modalidad de Administración Indirecta – Contrata. Por lo cual, a fin de que la Entidad proceda con la emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Estudio, solicitó presentar un (01) ejemplar original y una (01) copia del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto con CUI N°2187361, que tiene la conformidad por parte de la entidad considerando que el planteamiento de ejecución del proyecto sea bajo la modalidad de Administración Indirecta- contrata.

- Finalmente, el Consultor INCONOR SAC, mediante carta N°105-2023-INCONOR SAC-CASHAPAMPA de fecha 05 de octubre de 2023, presentó el expediente técnico para ejecución por la modalidad Administración Indirecta – Contrata, en versión física en una única versión, debidamente firmado por el representante legal del Consultor y su equipo de especialistas que elaboraron el estudio y con la firma del ingeniero Supervisor del estudio, en señal de conformidad.

4.3 Respecto al presupuesto por Administración Directa:

Al respecto, el consultor INCONOR SAC, mediante carta N°098-2023-INCONORSAC-CASHAPAMPA, de fecha 12 de setiembre de 2023, presenta a la Entidad, el Expediente Técnico Saldo de Obra por Administración Directa en físico del proyecto en mención, debidamente firmado por **el representante legal del Consultor y su equipo de especialistas que elaboraron el estudio y con la firma del ingeniero Supervisor del estudio**, en señal de conformidad. Finalmente, el suscrito, mediante Informe N°39-2023-VRVB, de fecha 25.09.2023, y en cumplimiento de su orden de servicio N° 1376-2023, da **opinión favorable al presupuesto por administración directa**.

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

4.4 Respecto al presupuesto por Administración Indirecta - Contrata:

Luego, mediante carta N°105-2023-INCONOR SAC-CASHAPAMPA de fecha 05 de octubre de 2023, el consultor INCONOR SAC presenta el expediente técnico completo bajo la modalidad Administración Indirecta –CONTRATA, en físico del proyecto en mención en una única versión original, debidamente firmado por el representante legal del Consultor y su equipo de especialistas que elaboraron el estudio y con la firma del ingeniero Supervisor del estudio, en señal de conformidad.

(…)

Resumen del presupuesto por administración directa:

EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TRAMO PASACANCHA –CASHAPAMPA - BELLAVISTA, DISTRITO DE CASHAPAMPA - SIHUAS - ANCASH		
RESUMEN DEL PRESUPUESTO - ADMISTRACION DIRECTA - 2023		
ITEM	**DESCRIPCION**	**EXPEDIENTE TECNICO**
01	OBRAS PROVISIONALES	61.397,45
02	OBRAS PRELIMINARES	68.901,55
03	CANAL PASACANCHA - SHOGOHUARCO	1.341.635,26
04	CANAL PAJCHANGA - CASHAPAMPA	221.156,45
05	CANAL PAJCHANGA - BELLAVISTA	362.292,58
06	CONTROLES DE CALIDAD EN OBRA	4.534,00
07	FLETE	156.231,89
08	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	44.190,00
09	ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL COVID-19	3.454,28
10	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	12.000,00
11	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	41.000,00
12	SEGURIDAD EN OBRA Y BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL	11.280,19

	Costo Directo	**2'328,073.65**
	Gastos Generales (10.00% CD)	**232,807.37**
	Presupuesto Obra	**2'560,881.02**
	Elaboración de Expediente Técnico	**77,832.71**
	Supervisión de la Obra y Liquidación de Obra	**183,495.00**
	Gastos de Gestión del Proyecto	**170,875.00**
	Monto de Inversión	**2'993,083.73**

(…)

Que, de acuerdo a lo indicado en el informe del párrafo precedente, el resumen del presupuesto por Administración Indirecta – Contrata es el siguiente:

EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TRAMO PASACANCHA –CASHAPAMPA - BELLAVISTA, DISTRITO DE CASHAPAMPA - SIHUAS – ANCASH		
RESUMEN DEL PRESUPUESTO - ADMISTRACION INDIRECTA - CONTRATA - 2023		
ITEM	**DESCRIPCION**	**EXPEDIENTE TECNICO**
01	OBRAS PROVISIONALES	53,403.35
02	OBRAS PRELIMINARES	66,917.05
03	CANAL PASACANCHA - SHOGOHUARCO	1,201,840.30
04	CANAL PAJCHANGA - CASHAPAMPA	197,152.39
05	CANAL PAJCHANGA - BELLAVISTA	324,658.89
06	CONTROLES DE CALIDAD EN OBRA	4,534.00
07	FLETE	132,399.91
08	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	44,190.00
09	ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL COVID-19	3,034.18
10	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	12,000.00
11	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	41,000.00
12	SEGURIDAD EN OBRA Y BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL	9,559.11
	Costo Directo	**2'090,689.18**
	Gastos Generales (10.00% CD)	**209,068.92**
	Utilidad (5%CD)	**104,534.46**
	SUB-TOTAL	**2'404,292.56**
	IGV (18%)	**432,772.66**
	Presupuesto Obra	**2'837,065.22**
	Expediente Técnico	**77,832.71**
	Supervisión Expediente Técnico	**20,000.00**
	Supervisión y Liquidación de Obra	**183,495.00**
	Gastos de Gestión del Proyecto	**170,875.00**
	Presupuesto Total	**3'289,267.93**

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

Que, el Ing. Víctor Ricardo Vega Bardales en su Informe N° 043-2023/VRVB de fecha 13 de octubre de 2023, señala las siguientes conclusiones

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

V. CONCLUSIONES

- Respecto a la aprobación del Expediente Técnico, en el numeral 9. DETALLES DEL SERVICIO: ENTREGABLES – PLAZOS, del TDR del Supervisor, se establece que la presentación del expediente técnico final (Tercer Entregable) para conformidad del supervisor será en versión digital (PDF y editables comprimidos, foliados, firma y sello del Consultor, jefe de proyecto y equipo profesional). Luego, con la Conformidad de Supervisor, la Subunidad de Estudios y Proyectos (SUGEP) verificará y otorgará la conformidad del Expediente Técnico. Posteriormente, el Consultor, deberá presentar el Expediente Técnico en físico, aprobado por el Supervisor y la Entidad, en 01 juego en original y 02 copias de este, foliados, con la firma y sello del CONSULTOR, sus especialistas y firma del Supervisor. Y finalmente, la aprobación del Expediente Técnico por la Entidad será mediante Acto Resolutivo del PSI, lo que será notificado al Consultor y Supervisor a través de los correos electrónicos autorizados a través de sus contratos correspondientes.

- El Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha - Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas-Áncash" cuenta con la **Conformidad de la Supervisión** a la subsanación de observaciones al Tercer Entregable (expediente técnico completo en versión digital) mediante carta N°031-2023-SUPERVISION/CGVN, de fecha 25 de julio de 2023 y con la **Conformidad de la Entidad** a la subsanación de observaciones al Tercer Entregable mediante carta N°00932-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 31 de julio de 2023. Cabe precisar que, de acuerdo con los Términos de Referencia del consultor señalado en su numeral 12, el Tercer Entregable, corresponde a la entrega por parte del consultor de todo el estudio a nivel de Expediente Técnico de saldo de obra culminado.

- En atención al cambio de modalidad de ejecución, requerido y autorizado por la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje-UGIRD, con memorando N°02958-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 12/07/2023, se concluye que este fue presentado por el consultor INCONOR SAC, con carta N°098-2023-INCONORSAC-CASHAPAMPA, de fecha 12/09/2023, debidamente firmado en todas sus páginas por **el Supervisor del estudio. Ing. Carlos Gianfranco Vega Neira, en señal de conformidad** y cuenta con la opinión favorable por parte del suscrito, en calidad de administrador de contrato, mediante Informe N°39-2023-VRVB, de fecha 25.09.2023, en cumplimiento de su orden de servicio N° 1376-2023.

- Sin embargo, en atención al memorando N°04102-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 27/09/2023, con asunto Acciones a seguir a raíz de la publicación de la Ley N°31876 - Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel Nacional,

  la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD, solicita a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos-SUGEP, viabilizar la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata. Razón por la cual, el consultor INCONOR SAC, mediante carta N°105-2023-INCONOR SAC-CASHAPAMPA de fecha 05/110/2023, presenta el expediente técnico completo bajo la modalidad Administración Indirecta –CONTRATA, en versión física en una única versión, debidamente firmado por el representante legal del Consultor y su equipo de especialistas que elaboraron el estudio y con la firma del ingeniero Supervisor del estudio, en señal de conformidad.

- Finalmente, el suscrito, contratado mediante O.S. N°1731-2023 para el servicio de Monitoreo y Evaluación del estudio, y en cumplimiento del primer alcance de sus TDR, concluye que luego de la revisión y evaluación realizada al Expediente Técnico de Saldo de Obra, por **Administración Indirecta – Contrata** y teniendo como base los TDR del consultor y del Supervisor, lo encuentra conforme para su aprobación mediante resolución jefatural de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje por lo que otorga **opinión favorable** y suscribe todas las hojas del expediente conformado por 17 tomos y 01 tomo del presupuesto para ejecución por Administración Directa.

Que, con fecha 16 de octubre de 2023, mediante Informe N° 548-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/WAR, el coordinador de Estudios del Fondo Sierra Azul Ing. Wilfredo Ambrosio Ramos, recomienda proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del saldo de obra N° 02 *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha -Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas- Áncash"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 22 de marzo de 2023, resuelve:

Artículo 1°. - *Delegación de facultades en la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD Delegar en el/la jefe/a de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD, en tanto tenga la calidad de área usuaria, en contratos de consultoría en general, consultoría de obra (contratos de elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución de obras y supervisión de elaboración de expediente técnico) y de ejecución de obra, sujetas o no a modalidad de contratación.*

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

Que, por las consideraciones expuestas, con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Infraestructura de Riego y Drenaje;

Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI; emitir el acto resolutivo, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** Administrativamente el Expediente Técnico de Saldo de Obra N°02 *"Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha - Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Siguas- Áncash"* de conformidad con la Ley N° 30225 y normas modificatorias y en el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y normas modificatorias, que según la estructura de costos y valor estimado de la inversión asciende a S/. **3,289,267.93** (Tres millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y siete con 93/100 soles) incluido IGV el cual se realizará en el plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios.

EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TRAMO PASACANCHA –CASHAPAMPA - BELLAVISTA, DISTRITO DE CASHAPAMPA - SIHUAS – ANCASH		
RESUMEN DEL PRESUPUESTO - ADMISTRACION INDIRECTA - CONTRATA - 2023		
ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO
01	OBRAS PROVISIONALES	53,403.35
02	OBRAS PRELIMINARES	66,917.05
03	CANAL PASACANCHA - SHOGOHUARCO	1,201,840.30
04	CANAL PAJCHANGA - CASHAPAMPA	197,152.39
05	CANAL PAJCHANGA - BELLAVISTA	324,658.89
06	CONTROLES DE CALIDAD EN OBRA	4,534.00
07	FLETE	132,399.91
08	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	44,190.00
09	ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL COVID-19	3,034.18
10	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	12,000.00
11	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	41,000.00
12	SEGURIDAD EN OBRA Y BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL	9,559.11
	Costo Directo	**2'090,689.18**
	Gastos Generales (10.00% CD)	**209,068.92**
	Utilidad (5%CD)	**104,534.46**
	SUB-TOTAL	**2'404,292.56**
	IGV (18%)	**432,772.66**
	Presupuesto Obra	**2'837,065.22**
	Expediente Técnico	**77,832.71**
	Supervisión Expediente Técnico	**20,000.00**
	Supervisión y Liquidación de Obra	**183,495.00**
	Gastos de Gestión del Proyecto	**170,875.00**
	Presupuesto Total	**3'289,267.93**

Artículo Segundo. - ESTABLECER que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del Expediente Técnico de Saldo de Obra N°02 indicado en el párrafo precedente, subsiste la responsabilidad del Consultor Sr. JAIME ERNESTO REYES RODRIGUEZ, por parte de la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE S.A.C., encargado de la elaboración del referido expediente técnico contratado; en consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 09:29:12 -05:00

Artículo Tercero. - DISPONER la notificación de la presente resolución al Consultor Sr. JAIME ERNESTO REYES RODRIGUEZ, por parte de la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE S.A.C. responsable de la elaboración del referido expediente técnico del saldo de obra y al Supervisor del expediente de saldo de obra N°02 el Ing. CARLOS GIANFRANCO VEGA NEYRA, remitiéndose copia a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2023 10:13:15 -05:00

ALFREDO SUAREZ ARIAS
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES